



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACOCHA

"Año del Bicentenario, de la Consolidación de nuestra Independencia, y de la Conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"

ACUERDO DE CONCEJO N° 043-2024-MDP

04 de setiembre de 2024

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACOCHA

POR CUANTO:

El Concejo de la Municipalidad Distrital de Pacocha, en sesión ordinaria N° 014-2024-MDP de fecha 29 de agosto del 2024, se trató el pedido de aprobar la celebración del convenio de cooperación interinstitucional entre el Gobierno Regional de Moquegua y la Municipalidad Distrital de Pacocha.

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad conforme a lo establecido en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú establece que "Las Municipalidades Provinciales y Distritales son los Órganos de Gobierno Local y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia", autonomía que según lo estipulado por el artículo II del Título Preliminar de la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades, modificada por la Ley N° 31433, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativo y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, en su artículo 41° señala que los Acuerdos son decisiones, que toma el concejo referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una determinada conducta o norma institucional.

Que, el numeral 26 del artículo 9 de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, establece que corresponde al concejo municipal aprobar la celebración de convenios de cooperación nacional e internacional y convenios interinstitucionales.

Que, el numeral 88.1 del artículo 88 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, sobre medios de colaboración interinstitucional, señala: "Las entidades están facultadas para dar estabilidad a la colaboración interinstitucional mediante conferencias entre entidades vinculadas, convenios de colaboración u otros medios legalmente admisibles" y el numeral 88.3 de la misma norma citada indica que, " por los convenios de colaboración, las entidades a través de sus representantes autorizados, celebran dentro de la ley acuerdos en el ámbito de su respectiva competencia, de naturaleza obligatoria para las partes y con clausula expresa de libre adhesión y separación".

Que, mediante sesión ordinaria N° 0014-2024-MDP se solicita aprobar la celebración del convenio de cooperación interinstitucional entre el Gobierno Regional de Moquegua y la Municipalidad Distrital de Pacocha, con la finalidad de financiar y ejecutar proyectos o IOARR.

Que, mediante Informe N° 252-2024-SIDU-MDP, la Sub Gerencia de Inversiones y Desarrollo Urbano, remite opinión técnica a propuesta de convenio entre la Municipalidad Distrital de Pacocha y el Gobierno Regional de Moquegua remitida mediante Oficio N° 145-2024-GRM-GGR/GRDE-MOQ, estableciendo que el convenio es (...) favorable para nuestro distrito lograr ejecutar y financiar proyectos se indica que si es factible la suscripción del presente convenio marco entre Gobierno Regional de Moquegua y la Municipalidad Distrital de Pacocha.

Que, mediante Informe Legal N° 174-2024-SGAJ-MDP, la Subgerencia de Asesoría Jurídica concluye que (...) en consecuencia estando a lo informado por la Sub Gerencia de Inversiones y Desarrollo Urbano el Proyecto de Convenio Marco remitido por el Gore Moquegua reúne los requisitos y formas legales, se trata de un documento que será de utilidad e interés para nuestro





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACOCHA

"Año del Bicentenario, de la Consolidación de nuestra Independencia, y de la Conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"

Distrito de Pacocha, que permitirá a la vez celebrar convenios específicos para la formulación, ejecución y lo financiamiento de proyectos de inversión pública en esta zona. Que en este sentido resuelva viable que se pueda autorizar la firma de este convenio, por parte del concejo municipal

Que, estando a las facultades otorgadas por la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, Reglamento Interno del Concejo Municipal de la Municipalidad Distrital de Pacocha, El Concejo Municipal en sesión ordinaria de Concejo de fecha 29 de agosto de 2024 por unanimidad:

SE ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO. – APROBAR la celebración, suscripción del "Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el Gobierno Regional de Moquegua y la Municipalidad Distrital de Pacocha", con la finalidad de financiar y ejecutar proyectos o IOARR.

ARTICULO SEGUNDO. – ENCARGAR a la Secretaría General la notificación y distribución interna del presente Acuerdo de Concejo, a la Sub Gerencia de Administración y Tecnología de la Información la publicación del presente en el portal Institucional.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACOCHA

Abog. Mary Rose Stojmans Paredes Velasco
Secretaría General
CAM 1171

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACOCHA

Abog. Anar Humberto Ramirez Flores
ALCALDE